

Código dependencia 652

Bogotá, D.C.

Señora
GLORIA AMPARO IBARRA DE ORTIZ
Calle 8 sur No 11-20 AP 201
Ciudad Berna
Ciudad


Asunto: Notificación de estado-proyecto subsidio C

De manera atenta, me permito informar que, dentro del proyecto 1851 "Acciones de atención para población vulnerable-apoyo económicos tipo C para persona mayor" de la localidad Antonio Nariño, usted se encuentra en estado bloqueado, por presunto traslado de localidad.

En consecuencia, le solicitamos de manera comedida acercase dentro de los cinco (5) días siguiente al recibido de esta comunicación, en las instalaciones de la Alcaldía Local Antonio Nariño, ubicada en la Calle 17 sur No 18-19 en el barrio Restrepo, en el horario de 8:00 am a 4:30 pm con el soporte requerido para aclarar su estado y continuidad en el proyecto.

Transcurrido este término sin que se haya efectuado dicha notificación personal, se procederá a su notificación por aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 C.P.A.C.A.

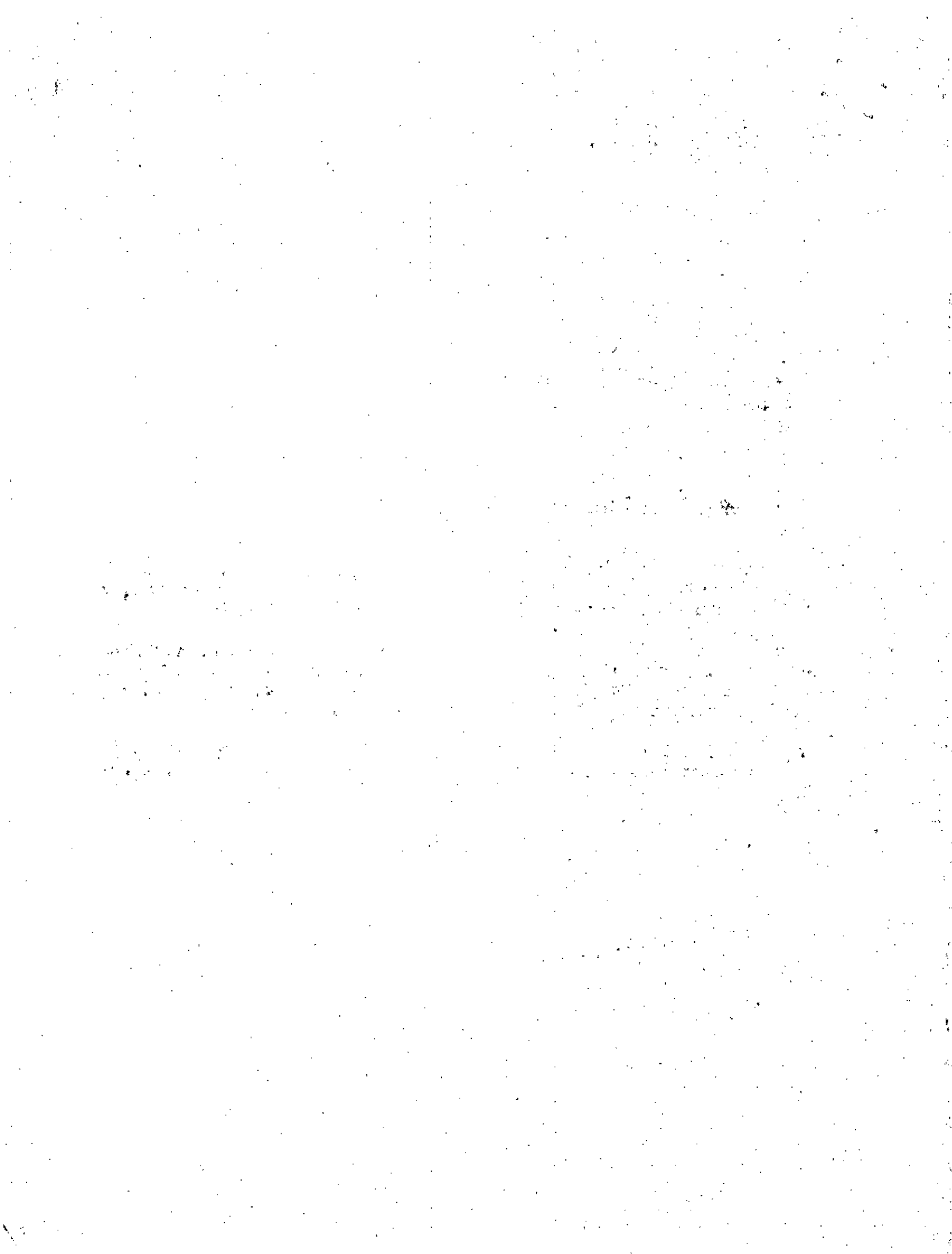
Cordialmente,



MONICA ALEJANDRA DIAZ CHACON.
Alcaldesa Local de Antonio Nariño
Alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jenny Paola Lagos Díaz- Profesional social subsidio C FDLAN/44

*Se devuelve el documento
En la dirección manifestada
no conocen al notificado.
Es una casa de Apartamentos
se deja número de radicado en el
Buzón
Anexo fotografiam*



Fecha: __AGOSTO 28 DE 2021

Yo EVERARDO YARA, identificado con cédula de ciudadanía número 79469325 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
202165420220801	Alcaldía Local Antonio Nariño	Gloria Amparo Ibarra de Ortiz Calle 8 sur # 11-20 Ap. 201	C
Motivo de la Devolución	Detalle		
19. No existe dirección			
20. Dirección deficiente			
21. Rehusado			
22. Cerrado			
23. Fallecido			
24. Desconocido			
25. Cambio de Domicilio			
26. Destinatario Desconocido			
27. Otro	Se devuelve el documento, en la dirección manifiestan no conocer al notificado, es una casa de apartamentos. Se deja número de radicado bajo puerta. Se anexa registro fotográfico		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Agosto 28 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	EVERARDO YARA YARA
Firma	

No. de identificación | 79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 10 SEP 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 16 SEP 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente

